



D.^a Jose Basilio Medina Teniente de Cura de la Iglesia Parroquial de N^{ra}. S^{ra}. del Rosario de la Villa de Camillas de Atoyuno y Cura encargado de la misma. Certifico que en el libro veinte de bautismos de dicha Parroquia folio veinte y seis vuelto se halla la siguiente partida que dice asi: -----

En la Villa de Camillas de Atoyuno a diez y siete de Junio de mil ochocientos y seis. Yo D.^a Antonio Gutierrez de Leon Cura Propio de su Iglesia Parroquial, bautice a Juan Jose Antonio hijo legitimo de Juan^e. Pelaez y de Maria Hidalgo su mujer. Abuelos Paternos Juan^e. Pelaez, Juana Francisca Maternos Lorenzo Hidalgo; Maria Munoz; declaro dicho su Padre no haber tenido otro hijo de este nombre y aseguro con juramento que nacio a catorce del corriente; fueron sus Padrinos Juan Munoz de la Cruz y Maria Munoz su mujer a los que adverti el parentesco espiritual que con su hijo y Padres han contraido y la obligacion de enseñarle la Doctrina Cristiana y testigos Juan Valentin y Jose Munoz Parroquiales y vecinos de dicha Villa de que doy fe. Antonio Gutierrez de Leon: -----

Esta conforme la anterior partida con su original a que me refiero. Camillas de Atoyuno siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete. -----

José Basilio Medina